

IQUIQUE, 10 de marzo del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0402.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N°1.960 del 26.12.2013, que aprobó el Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.-El Memorando N° 52 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 06.03.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Rectoría** a las estudiantes que a continuación se individualizan, de las carreras que en cada caso se indica, correspondientes al porcentaje de arancel carrera que señala del año académico 2014:

NOMBRE	RUT	CARRERA	% BENEFICIO	MONTO
Denisse Amira Rivera Rivera	17.432.753-k	2313	50%	\$ 61.500.-
Dina Karen Rivera Rivera	16.054.923-8	2326	50%	\$ 61.500.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2013.
MVFP/SEG/rec



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrector Académico
En representación del Rector



12 MAR 2014

